JUDICIALES

Extraordinaria de Dominio

AUTOR:
DR. JOSÉ C. GARCÍA FALCONÍ
VOCAL MAGISTRADO
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Habiéndo transcurrido cinco años, desde que salió a circulación la Primera Edición del presente trabajo, en esta ocasión pongo en consideración del público lector la Segunda Edición, la misma que se encuentra corregida, aumentada y actualizada.

"La prescripción adquisitiva es el modo de adquirir el dominio y demás derechos reales, poseyendo una cosa mueble o inmueble durante un lapso de tiempo y otras condiciones fijadas por la ley. Es decir, la conversion de la poesión continuada en propiedad" señala Guillermo Cabanellas Derivativo, porque hay un ligamen entre el prescribiente y el que pierde su derecho. Otros autores, especialmente actuales, señalan que es modo Originario, porque el antecedente es la posesión, nuestro Código Civil así señala implícitamente en el Art. 603

La presente edición contiene el texto de la Ley sobre la Prescripción; en la parte teórica se realiza un comentario y análisis detallado sobre la Prescripción Ordinaria y Extraordinaria de Dominio; Reseña Histórica, elementos, características, fundamentos y requisitos. En su parte práctica encontramos el trámite completo del Juicio por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio. Finalmente se anexa la jurisprudencia emitida por la Exma. Corte Suprema de Justicia, desde la Gaceta Judicial Serie Primera No. 1; y Prontuarios de las Resoluciones de la Corte Suprema de Justicia Nos. 1, 2 y 3; Sentencias de Casación, etc.

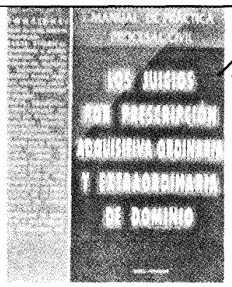

BANCO DEL PICHINCHA
BAHIA DE CARAQUEZ

Queda (n) anulada el siguiente formulario(s) de Cartola Libreta # 13698240093. Cuenta No. 3851894200. De: CEVALLOS REYNA ROSA FABIOLA.

OP916

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSITUIÓN DE LA COMPAÑÍA TUNIDOS DEL PACIFICO S.A.

La compañía **TUNIDOS DEL PACIFICO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón **TOSAGUA**, el 08/enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.P.DIC. 000034.

1. DOMICILIO: Cantón **MANTA**, provincia de **MANABÍ.**

2. CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de acciones 800 Valor US$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la Compañía es : EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TUNIDOS FRESCOS, NATURALES, CONGELADOS Y ENLATADOS. IMPORTACIÓN Y ESPORTACIÓN DE ESPECIES PELÁGICAS, MIGRATORIAS, DORADO, WAHOO, PICUDO, ESPADA, TIBRÓN, ALBACORA, ATUN, ENTRE OTROS.

Portoviejo, 12 ENE. 2007

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE POSTOVIEJO

7282